



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Resolución de 2 de noviembre de 2018, del Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se anuncia el depósito de la modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada Asociación IGP Morcilla de Burgos - IGPMORCIBUR (depósito número 09000074, antiguo número de depósito 09/429).

Vista la solicitud de depósito de modificación de Estatutos de la citada organización, formulada por don Íñigo Llarena Conde, registrada de entrada en este depósito el día 31 de octubre de 2018, con el número 09/2018/000149.

En la asamblea general de la Asociación celebrada el día 24 de septiembre de 2018 se aprobó, de conformidad con el procedimiento establecido en los Estatutos y cumpliendo los restantes requisitos legales en cuanto a quórum y mayoría, modificar íntegramente los Estatutos.

El domicilio de la entidad se fija en la plaza de Castilla, número 1 de Burgos, siendo su ámbito territorial la provincia de Burgos y el funcional empresas productoras de IGP «Morcilla de Burgos», conforme a lo establecido en los Estatutos.

Se modifica la denominación que pasa de «Promotora Pro-indicación Geográfica Protegida Morcilla Burgos» a la reseñada en el encabezamiento.

El acta de la asamblea general fue firmada por don Roberto da Silva González, como Presidente, y por doña Emilianita Molero Sotillo, como Secretaria.

De conformidad con lo previsto en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre Regulación del Derecho de Asociación Sindical (BOE de 4 de abril de 1977), en el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones Sindicales y Empresariales y Orden EYH/1139/2017, de 20 de diciembre, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León (BOCyL de 22 de diciembre de 2017), el Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos

ACUERDA

Admitir el depósito de la modificación de los Estatutos de la citada organización.

Disponer la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y su exposición en el tablón de anuncios de esta Oficina Territorial de Trabajo, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.



Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo, accediendo al depósito de Estatutos de organizaciones sindicales y empresariales a través de medios electrónicos, siendo posible impugnarlo ante el correspondiente Juzgado de lo Social, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social (BOE de 11 de octubre de 2011).

En Burgos, a 2 de noviembre de 2018.

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo,
Andrés Padilla García